



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo en relación a los trabajos de demarcación de sendas peatonales, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) criterios utilizados para la elección de "pintura en caliente" como método de demarcación, teniendo en cuenta que la misma no tuvo durabilidad alguna;
- b) si la obra se encuentra en el plazo de garantía y si se prevé la ejecución de la misma;
- c) material (tipo de pintura) previsto para el uso de las nuevas máquinas para demarcación, según lo informado mediante gacetillas de prensa en el mes de mayo pasado;
- d) fecha estimada del inicio de demarcación de sendas peatonales para la presente temporada de obras;
- e) si existe o está previsto un relevamiento para determinar el material y forma de aplicación más oportuna para garantizar mayor durabilidad de la demarcación o, caso contrario, cronograma de tareas periódicas para mantener la demarcación visible para mayor seguridad vial.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **385** /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/10/2019.-

je
○○○○

RODELIA BUTT
Secretaria
Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia